

Es mejor enviado por correo P/validación

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXV Sesión

28 de Julio de 2020

ACTA

Siendo las 11:00 horas del día 28 de Julio del año 2020, en el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://zoom.us/j/94195491627?pwd=SVVpcml4dGIJY2hBLzhCZFRjeXlDQT09> se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XXV Sesión** del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Anibal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la **XXV Sesión** del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

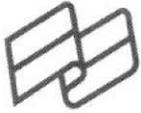
A continuación Paola Sánchez, Secretario del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la sesión. Los puntos propuestos son:

- I. **NOTIFICACIÓN SOBRE EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD 144060 A NOMBRE DE LA**  **BAJO EL PROGRAMA COVID16+.**
- II. **SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 16+.**
- III. **ACUERDOS.**
- IV. **CIERRE DE SESIÓN.**

- I. **NOTIFICACIÓN SOBRE EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD 144060 A NOMBRE DE LA**  **PROGRAMA COVID16+.**

Toma la palabra Paola Sánchez con el fin de iniciar la exposición sobre el proyecto que ya fue autorizado y formalizado referente a la solicitud 144060 a nombre de  comenta que en el tiempo en el que el área jurídica se encontraba trabajando desde casa por el tema de la pandemia, el proceso de formalización se llevó a cabo directamente en la Notaría, sin embargo, una de las actividades a realizar en ese proceso, es recabar el formato de validación de firmas, en el cual firman los participantes y se agregan unas fotografías en el momento en el que están firmando, lo cual está estipulado en el Check list de integración del expediente y en el mismo formato, debido a que el proceso como anteriormente se mencionó, se llevó a cabo en la Notaría, no se anexaron fotos del momento de la formalización, el resto del paquete de contratación esta completo, las firmas están correctas y se tiene la validación del

(Handwritten signatures and marks)



Notario, aclara que solamente se presenta al Comité de Crédito para que estén enterados, y de que el proceso se pasará a la siguiente etapa de dispersión sin la fotografías como lo requiere el formato.

Francisco Gómez, menciona que salvo la opinión de los demás, él cree conveniente que para los créditos mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que se formalizan ante Notario, no le ve caso de que se recabe las fotografías, dado que se tiene la fé pública del Notario que formaliza el crédito, considera que eso debe aplicar para los créditos bajo los programas de Emprende y Avanza.

Victoria Tepezano menciona que esta práctica, se desprendió de un incidente que se tuvo en un crédito hace tiempo, en que las firmas que aparecían en el contrato, no eran las de los participantes, a lo que Francisco Gómez menciona que de ser así, se debió de haber dado de baja a ese Notario.

Interviene Eduardo Avelar para mencionar que es importante recalcar que todo lo demás está en regla y el motivo por el que se presentó a esta instancia, es para llegar a un acuerdo y para evitar posteriores situaciones similares, agrega que una vez que se tenga resolución sobre el que hacer con este caso, se pasará inmediatamente a Tesorería para su dispersión, de acuerdo a la Matriz de Facultades, este Comité tiene facultades en temas de autorización, formalización y condiciones, en cambio, si se considera solo el proceso de Mesa de Control, el expediente tendría que regresarse y volverse a formalizar, lo cual representa más tiempo y no es la intención.

Toma la palabra el Presidente del Comité para cuestionar si este Comité tiene la facultad para hacerlo, a lo que Paola Sánchez menciona que dado este es el Comité que autorizó el crédito, es por eso que se presenta aquí, a lo que el Presidente del Comité solicita que en el acuerdo de resolución, se haga la anotación de en base a que, se está solicitando es decir, de acuerdo al Manual Maestro de Financiamiento, interviene Fátima Iñiguez mencionando que en el procedimiento de Otorgamiento de Crédito, existe una política sobre el tratamiento de las Salidas No Conformes en la cual, menciona que la única instancia que puede concesionar una salida no conforme para que continúe el proceso es el Comité de Crédito.

Posteriormente, la Secretaria del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD exceptuar la integración de las fotografías al momento de la formalización, como lo solicita el F-CREC 19 Validación de firmas para la solicitud 144062 bajo el programa COVID16+ a nombre de **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIM** en base a la política 4.5 mencionada en el P-DIGE 01 Proceso de Otorgamiento de Crédito, dado que se encuentra correcto el resto del proceso de la formalización y que este, fue firmado en presencia del Notario Público.

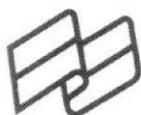
II. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 16+ A NOMBRE DE:
- 144034 **N7-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Gibran Vizcarra, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición para la autorización del proyecto del segundo punto de la orden del día, inicia exponiendo los generales del proyecto.

Generales del proyecto:

- Actividad: Enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
- Sector: Servicios
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 16 de Marzo de 2006.
- No. de empleados: 47 empleados dados de alta ante IMSS.
- Productos y/o servicios que comercializa: Educación preescolar, primaria y secundaria
- Ubicación: **N8-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$ 500.000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en 1 ministración
- Destino y plazo: Capital de trabajo, 36 meses y 6 meses de gracia para pago de capital.
- Buro de crédito del solicitante: Excelente
- Buro de crédito del representante legal: 733 puntos, Excelente
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Excelente

Menciona que el Representante Legal es **N9-ELIMINADO 1** quien a su vez, figura como Deudor Solidario y también Presidente del Consejo de Administración de la empresa, presenta un patrimonio por medio de un recibo predial con un valor de \$ 14, 664,165.00 (Catorce millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde a las instalaciones de la escuela, con una cobertura de 29.32 a 1.



ministraciones, en una sola disposición y la firma de un solo pagaré, deberá presentar la comprobación de que mantendrá, la plantilla del personal completa, por dos meses. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

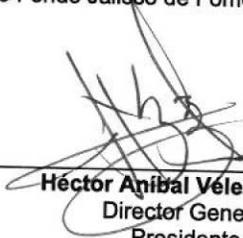
I. ACUERDOS.

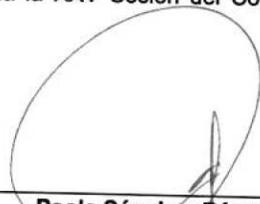
C.C. 28/07/2020-01.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD exceptuar la integración de las fotografías al momento de la formalización, como lo solicita el E-CBFC 10 Validación de firmas, para la solicitud 144062 bajo el programa COVID16+ a nombre de **N12-ELIMINADO 1** **N13-ELIMINADO 1**, en base a la política 4.5 mencionada en el PDIGE 01 Proceso de Otorgamiento de Crédito, dado que se encuentra correcto el resto del proceso de la formalización y que este, fue firmado en presencia del Notario Público.

C.C. 28/07/2020-02.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N14-ELIMINADO 1**, a través de la solicitud 144034 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+, por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a 36 meses con una tasa del 8% y 6 meses de gracia para pago de capital, considerando el total de las dos ministraciones, en una sola disposición y la firma de un solo pagaré, deberá presentar la comprobación de que mantendrá, la plantilla del personal completa, por dos meses. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

II. CIERRE DE SESION

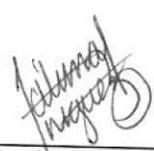
Siendo las 11:30 horas del día 28 de Julio del año 2020, se da por concluida la XXV Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

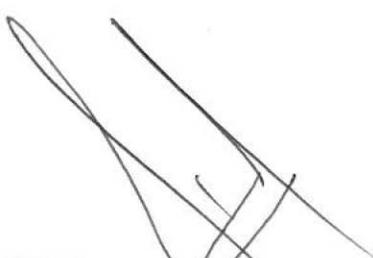

Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente

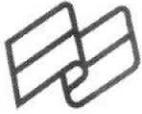

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario


Dolores Victoria Tepezano Gómez
Coordinador Jurídico Corporativo
Vocal

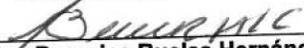

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal


Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno
Contralor Interno
Vocal

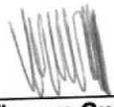

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial


Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal


Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado


Gibran José Vizcarra Guerrero
Ejecutivo Promoción Regional
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."